



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 121 -2011-ACSS.
Santiago de Surco,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

07 OCT 2011

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha;

VISTO: El Dictamen Conjunto N° 015-2011-CASPV-CAJ-MSS, de las Comisiones de Asuntos Sociales y Participación Vecinal y de Asuntos Jurídicos, la Carta N° 3525-2011-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorandum N° 1007-2011-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 085-2011-SGSBDC-GDHE-MSS de la Subgerencia de Salud, Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades y el Informe N° 913-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 68-2010-ACSS del 11.08.2010, se conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el período 2010 a 2012. Asimismo, mediante Acuerdo de Concejo N° 16-2011-ACSS del 18.02.2011 y Acuerdo de Concejo N° 23-2011-ACSS del 11.03.2011, se modificó la conformación del mismo;

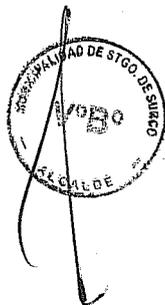
Que, con Informe N° 085-2011-SGSBDC-GDHE-MSS del 19.09.2011, la Subgerencia de Salud, Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades solicita la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 23-2011-ACSS del 11.03.2011, respecto a la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, dado que el mismo estaba conformado por la ex funcionaria señorita Giselle Suzanne Casassa Gaudry, como Subgerente de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades, dado que la indicada funcionaria cesó en su cargo, nombrándose en su reemplazo a la señora Cecilia Patricia Delgado Arteaga, en el cargo de Subgerente de Salud, Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades, conforme a la Resolución N° 868-2011-RASS del 15.08.2011;

Que, mediante Informe N° 913-2011-GAJ-MSS del 21.09.2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 2° numeral 2.1) de la Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche - Ley N° 27470, así como los actuados generados, señala que ante el cambio funcional producido, corresponde actualizar el nombre de la funcionaria que en la actualidad se desempeña en dicho cargo en el mencionado Comité. Asimismo señala que, en cuanto a los representantes del Fondo de Fomento de la Ganadería Lechera de Lima - FONGAL, siendo su designación de responsabilidad por parte del Gobierno Regional de Lima, se seguirá dejando en suspenso su ratificación o cambio, debido a que el Gobierno Regional de Lima, no ha dado respuesta oficial de tales representantes, debiendo notificarse de dicho incumplimiento bajo responsabilidad. En tal sentido, concluye opinando por la procedencia de la modificación que se solicita, debiendo elevarse los presentes a la Comisión de Regidores correspondiente y fecho pase al Concejo Municipal, para su aprobación y luego se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, quedando el Comité conformado de la siguiente manera:

- Sr. Roberto Hipólito Gómez Baca, Alcalde del Distrito de Santiago de Surco, quien lo presidirá.
- Sra. Cecilia Patricia Arteaga Delgado, Sub Gerente de Salud, Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades.
- Sra. Paola Díaz Ramírez, representante del Ministerio de Salud.
- Sra. Rosa Gloria Farfán Quispe, Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. Soledad Uribe García, Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. Ana María Portal Torres, Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco;

Que, asimismo, con Memorandum N° 1007-2011-GM-MSS del 22.09.2011, la Gerencia Municipal señala encontrar conforme la presente propuesta de modificación;

Estando al Dictamen Conjunto N° 015-2011-CASPV-CAJ-MSS, de las Comisiones de Asuntos Sociales y Participación Vecinal y de Asuntos Jurídicos, al Informe N° 913-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 9° inciso 8), 39°, 41° y 84° inciso 2) numeral 2.11) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 121 -2011-ACSS

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 23-2011-ACSS de fecha 11.03.2011, modificatorio del Acuerdo de Concejo N° 16-2011-ACSS del 18.02.2011, que modifica el Acuerdo de Concejo N° 68-2010-ACSS del 11.08.2010, respecto a la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el período 2010 a 2012, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- **Sr. ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA.** **PRESIDENTE.**
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- **Sra. CECILIA PATRICIA ARTEAGA DELGADO.**
Subgerente de Salud, Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades.
- **Sra. PAOLA DÍAZ RAMÍREZ.**
Representante del Ministerio de Salud.
- **Sra. ROSA GLORIA FARFÁN QUISPE.**
Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- **Sra. SOLEDAD URIBE GARCÍA.**
Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- **Sra. ANA MARÍA PORTAL TORRES.**
Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco".

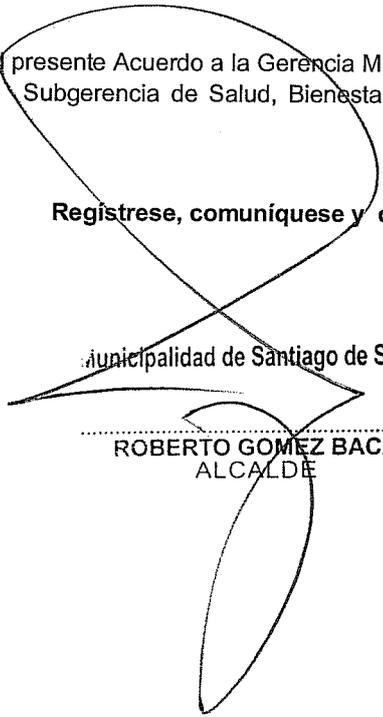
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación y a la Subgerencia de Salud, Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades y a la Secretaría General.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram.